

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1976.

Visto el presente expediente N° 142.271/76

76 del registro de la Dirección Administrativa y Jurídica del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada N° 134/76 realizada con el objeto de adquirir estopa de lino, licencillo y arcello para siguiendo de ser solicitado por el taller de tapicería en la Oficina Trabajos y Servicios, y

CONSIDERANDO:

que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante resolución N° 421 de fecha 21 de junio p.vdo. (Contr. fo. 83), habiéndose expedido documento de las ofertas presentadas la cuantía de indemnizaciones a fo. 62.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 42/76,-

SÉ RESUELVE



1º) Aprobar la licitación privada N° 134/76 la que se adjudica a los firmas que se consignan a continuación, por el importe total de Pesos 11 mil ochenta y cinco mil setecientos noventa (Bs. 11.570.000-) y por los conceptos que en cada caso se indican:

-a "MILLER BROTHERS" por la provisión del renglón arroz -por menor precio de acuerdo a su presupuesto de Bs. 42 y por el importe total de Pesos: Mil y diez mil ochenta y dos pesos y veintidós centavos. 16.520.000-

360. 1/8 Dep. 16 de

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

- a "Caja Rural del A.R." por la provisión
del renglón nro. 3 -por menor pro-
cio- de acuerdo a su presupuesto
de Bs. 43/45 y por el importe to-
tal de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS

VINTIQUINCIENOS. B. 2.020.-

N E T O

- a "Caja Rural del A.R." por la provisión
del renglón nro. 2 -por menor pro-
cio- de acuerdo a su presupuesto
de Bs. 5- y por el importe total
de PESOS: CINCO VINTIQUINCIENOS MIL. B. 5.020.-

Dto. 1% p.p. 10 d.

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente
manera:

-) 2.020,- a la Cuenta "Productos de la Minería, Pe-
tróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-
202) y
-) 142.570,- a la Cuenta "Fártiles y Confecciones" (1-
05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto Ge-
neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //
1976.

3º) Regístrese y devílvase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AS COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN